



ACUERDO DE LA COMISION PERMANENTE DE SELECCIÓN CALIFICADORA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON, ESCALA SUPERIOR DE ADMINISTRACION, ADMINISTRADORES SUPERIORES, CONVOCADAS POR RESOLUCION DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022 DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

La Comisión Permanente de Selección, designada por Resolución de 2 de mayo de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se determina la composición de la Comisión Permanente de Selección en las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Superior de Administración, Administradores Superiores (BOA Nº 90, de 10 de mayo de 2024), reunida el día 24 de julio de 2024, de conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas,

ACUERDA:

PRIMERO.- El punto 8.1.1 de la convocatoria indica que para la calificación de los ejercicios, " se estará a lo dispuesto en la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procesos selectivos de las ofertas de empleo público de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario ("Boletín Oficial de Aragón", número 139, de 15 de julio de 2020), modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2020 ("Boletín Oficial de Aragón", número 6, de 12 de enero de 2021)."

La base 1.1.2.1.1. por su parte establece que "en convocatorias derivadas de procesos de estabilización, el ejercicio se puntuará de 0 a 20 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable."

En consecuencia, la referencia para la superación del primer ejercicio se constituye por las siguientes puntuaciones:

- No inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas: 9,3822 puntos.
- No inferior al 50 % de la nota máxima obtenida: 8,75 puntos.
- Superior a un tercio de la nota máxima alcanzable: 6,6667 puntos.

Por lo tanto, para superar el primer ejercicio, es necesario cumplir las tres condiciones enunciadas anteriormente, siendo la nota de corte la obtención de una puntuación no inferior a 9,3822 puntos.

SEGUNDO. - En consecuencia, se publica el listado de los aspirantes que han superado el primer ejercicio:

LOPEZ	GRACIA	AINHOA	17,500
SACACIA	ENTIO	PILAR	16,080
GRACIA	DE MIGUEL	LAURA	15,880



NEGRO	GARCIA	GEMMA	15,820
ARANDA	BURGUETE	ANA ESTER	15,750
FUERTES	VERDEJO	MARIO	15,750
CASAS	FUERTES	MARIA ELENA	15,420
LORENTE	PAÑART	NICOLAS	14,750
SOLANO	RUBIELLA	CRISTINA	14,750
NAVARRO	LOBERA	MARIA	14,670
DE FRUTOS	CONDON	MARIA DEL MAR	14,000
MARTINEZ	SAENZ	ANA MATILDE	14,000
MURILLO	RINCON	PAULA	13,850
BELLES	RIVERA	TERESA	13,840
FERNANDEZ	URBAN	NARAYANA	13,750
BRIZ	GIMENO	ALEJANDRA	13,580
RIVAS	ROMEO	LAURA	13,500
ALBA	MARTINEZ	TATIANA	13,250
SIERRA	BERDEJO	MARIA DEL PILAR	13,170
BERNAL	BLAY	MARIA GLORIA	13,160
CALVO	LORIENTE	ESTHER	13,000
DIAZ	MONGE	CARLOS	13,000
PUEYO	CHAPARRO	ROCIO	12,830
VILLUENDAS	CALVO	MARIA TERESA	12,750
CARMONA	VILLANUEVA	MARTA	12,670
ARILLA	GARCIA	MARIA	12,500
ASURMENDI	SANTOS	NESTOR ANDRES	12,420
ORDAS	ESCO	ANA ISABEL	12,420
HERNANDEZ	JUDEZ	MARIA ISABEL	12,330
MUR	MOROLLON	MARIA ISABEL	12,330
MARCEN	GONZALEZ	M PILAR	12,160
MONGE	PURI	FERNANDO	12,160
MONTORO	CAMPILLO	GUILLERMO	12,160
GARCIA	CASTRO	ANA	12,000
LOREN	MARIN	ALVARO JOSE	12,000
TORAL	HUANES	EMMA PILAR	11,750
SALDAÑA	VICENTE	LUIS	11,670
HORTAS	FRANCO	YOLANDA	11,500
GUALLAR	ASENSIO	DIEGO	11,330
PEÑA	CALVO	MARIA	11,080
BARNES	BARRALLON	ISABEL	10,750
GONZALVO	GOMEZ	BEATRIZ	10,670
CABRERA	ARTAZOS	ISABEL	10,500
SERRANO	LAFUENTE	VERA	10,250
SARVISE	OTIN	ROBERTO	10,000



TERCERO. - De acuerdo con lo previsto en la base 7.5 de la convocatoria la presentación de solicitudes relativas a la revisión de los exámenes realizados sólo se admitirá en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a que se publiquen las calificaciones del correspondiente ejercicio.

CUARTO- Se informa a los aspirantes que la realización del segundo ejercicio comenzará el día 1 de octubre de 2024, por el orden y en las fechas que se comunicaran con la suficiente antelación.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Secretaria del tribunal

Cristina Nuviala Bugeda.